

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 169 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Epifanio Alvarez Hernández, Agustín Valero Guayerbas, Jesús Miguel Jiménez Librán y Constancio Heras Ramírez, contra la empresa José Alfaro Gómez e Hijos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Auto aclaración sentencia número 118 de 2011
de la Magistrada-Juez doña María del Carmen Pozuelo Sánchez**

En Talavera de la Reina a 14 de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo:

1.-Desestimar la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 3 de mayo de 2011 dictada en este procedimiento.

2.-No variar el texto de dicha resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Alfaro Gómez e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 15 de junio de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6078